

AL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, T C. y TEDH

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-, Teléfono 981 926397, 630389871 y con domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña en su representación comparece a través del presente escrito y como mejor proceda en derecho:

ASUNTO RF: 023845/2014º01 (Se ruega acuse de recibo a la mayor brevedad)

Se insta expresamente remitan el expediente a la FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO O A QUIEN CORRESPONDA, por no poder hacerlo este denunciante ante la falta de medios económicos.

Según Vattel define la denegación de justicia de esta manera; una negativa de permitir a los sujetos de un estado extranjero que reclamen o afirmen sus derechos ante los tribunales ordinarios, y al distinguir entre el caso de dicha denegación y el de un fallo injusto y parcial no deben permitirse las represalias contra la materia de un fallo, a no ser que la injusticia del fallo sea evidente e inconfundible.

Se emite copia de este escrito para el TEDH de la HAYA y Portavoces de todos los Grupos políticos del Parlamento de Galicia, España, Europa al sentimos desamparados por la Ley y la Justicia del CGPJ y la Magistrada del Juzgado de Carballo Nº 3.

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa , formada por más de 27.800 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com, en su representación comparece a través del presente escrito y como mejor proceda en derecho:

QUEJA POR INACTIVIDAD Y PRESUNTA DEJADED DE ASISTENCIA Y FALTA DE RESPUESTAS AL SOLICITANTE EN LA CARTA DE DERECHOS CIUDADANOS DEL PODER JUDICIAL

“NO ES UNA DISCREPANCIA ES UNA DENUNCIA EN TODA REGLA”

La misma se dirige contra la **Sra. Ana María Pérez Blanco, Letrada de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial**, entre otros, de especial relevancia, ante el NULO Y DESINTERESADO escrito recepcionado el día 7 de Octubre de 2014 como respuesta a la solicitud de lo que dice llamarse **JUSTICIA** en España.

Que como Presidente de una Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia www.pladesemapesga.com y Director de www.XornalGalicia.com y teniendo conocimiento de que los donativos (80millones de euros) destinados a los damnificados del Prestige han sido malversados y cuyas investigaciones han sido nulas por la instructora del Juzgado 3 de Carballo D.P 99/11, nos dirigimos como última esperanza ahora **“TRUCADA”** al CGPJ en el que se instaba a otras instituciones y ignoradas las peticiones, en la creencia de que en el CGPJ hay algo más que **“normativa jurídica para salir en la prensa y una bonita y protocolaria Carta de Derechos Ciudadanos”** y que los ciudadanos podrían nombrarla en sus fundamentos jurídicos al efecto de su cumplimiento y todo ellos a pesar de estar bajo la desconfianza permanente sobre ese CGPJ al ser decidido por carácter político y en su consecuencia ante lo que ya es VOZ POPULI, solo por poner un ejemplo:

Tenemos la fundada sospecha de que la actitud de la Fiscalía, que ha posibilitado la total impunidad en Caja Madrid y Bankia hasta ahora, tiene

*explicación, que en modo alguno puede admitirse como justificación, por la relación de quien fue vicepresidente tanto de Caja Madrid, como de Bankia, Virgilio Zapatero Gómez con el actual Teniente Fiscal Inspector Justino Zapatero Gómez. Este último fiscal conoce, o al menos tuvo indicios suficientes para actuar contra fiscales que pudieran haber incurrido en un delito tipificado en el artículo 408 del Código Penal, pero no solamente no lo ha hecho, sino que son bien conocidas las actuaciones y las actitudes de varios fiscales contra quien ha intentado investigar cualquier indicio o hecho presuntamente delictivo que pudiera imputar a Virgilio Zapatero Gómez, perpetrando una corrupción de segundo orden, impidiendo investigar corrupciones. Es el vergonzante caso del juez Elpidio Silva.. Los créditos e hipotecas de los fiscales sospechosos de incurrir en delitos del art. 408 relacionados con banqueros también deberían ser investigados con el máximo rigor. **Platón se preguntaba ¿quién vigila al vigilante?** Yo aquí me pregunto, ¿quién se atreve a cuestionar las acciones y omisiones de los hermanos Zapatero Gómez?*

Damos por reproducido los 3 escritos presentados ante ese CGPJ, que como única resuelve sobre un **DELITO DE GRAN CALADO SOCIAL Y QUE SOBREPASA LOS 80 MILLONES DE EUROS** que literalmente la jueza de Carballo se niega a investigar, y ante la solicitud de amparo al CGPJ resuelve como única;

Un folio cuya referencia ya es genérica en todos los escritos de respuesta que justifica en el 1/98 Reglamento del CGPJ, algo que se nos venía advirtiendo con antelación en medios jurídicos, y que queda reflejado en las estadísticas de ese Consejo al que nos dirigimos, dando de lleno en la diana con el escrito de ese instructor.

La **ALARMA E INDIGNACIÓN EN EL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO DE GALICIA NO PUEDE SER MÁS ELEVADA**, sobre todo al contar en apariencia con el beneplácito de ese Consejo o de su responsable en la LAPIDACIÓN del dinero desaparecido.

Nos preguntamos... ¿ Que sabe ese instructor para darnos una **respuesta de desamparo y que consideramos de INJUSTICIA TOTAL Y ABSOLUTAMENTE** con tanta protección a la parte denunciada?, ¿ De que tienen miedo ?.

Por que tanta dilación 4 meses para una respuesta genérica y ya conocida en todos los entes jurídicos y medios de comunicación como una evasiva de ese Consejo o sus responsables para evadirse presuntamente de la aplicación de la Carta de Derechos del CGPJ responsabilidades.

Todos los documentos aportados a la denuncia, **prueban sin lugar a dudas los ilícitos denunciados y demuestran la entrada del dinero recaudado pero no su salida**, sin que a día de Hoy la responsable del Juzgado N° 3, o esta instructora a la que me dirijo hayan hecho nada en consecuencia que al menos se tenga conocimiento.

NOS PREGUNTAMOS:::? Y le recordamos a esta instructora que nos hemos leído en su totalidad la Carta de los Derechos Ciudadanos del CGPJ, y aunque somos algo ignorantes en la jurisprudencia, el sentido común nos dice que se nos está despreciando.

PARA QUE SIRVE LA JURISPRUDENCIA DEL CGPJ si no se cumple:

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

Por tanto, queremos entender que nos encontramos ante un grave **ERROR JUDICIAL INTENCIONADO A LO QUE AHORA SE SUMA LA INSTRUCTORA DEL CGPJ**, con vulneración de derechos fundamentales amparables constitucionalmente por este CGPJ que **pretende evadirse con un escrito genérico** y ya conocido en el 90% de los casos cuyo auxilio se pide al ente protector de los ciudadanos ante la justicia, solo hay que acudir a las estadísticas para verlo.

Como única ocurrencia a la instructora del CGPJ y ante la situación que se expone nos sugiere que acudamos a nuestro abogado (**ES QUE SE HA LEÍDO EL EXPEDIENTE Y SUS AMPLIACIONES "LO DUDAMOS DADA SU RESPUESTA GENÉRICA"**) donde **consta literalmente la anulación de justicia gratuita a este dicente que cobra 390 euros al mes de una ayuda para alimentos**, nos parece que se esta **BURLANDO** de los denunciantes y damnificados que les **"birlaron"** los **80 millones** de euros y más concretamente de este denunciante, que nada logra con estas quejas y denuncias que no sea el interés público y que es a Usted a quien le corresponde por JUSTICIA facilitar y colaborar en la persecución de los delitos denunciados (Art.259, 262, 264 LEC) entre otros, que sin ser letrados ya son de conocimiento público ante tanta injusticia que obliga a los ciudadanos a estudiar derecho para pensar que se cumplen las leyes por quien debe aplicarlas.

Se solicitaba ante la total **MUTILACIÓN DE JUSTICIA POR LA INSTRUCTORA DEL JUZGADO 3 D.P.99/11**, y a lo que ahora se suma el CGPJ **se remitiera todo el expediente al Tribunal Constitucional y Fiscalía Anticorrupción y TEDH, ninguneando de forma premeditada en la respuesta**, es que el CGPJ no dispone de fondos suficientes para cumplir una gestión de **JUSTICIA Y ALTRUISMO HUMANO** para solicitar justicia sumándose a este dicente y así dar fe al fondo de su propia existencia como Institución. Que Defiende los Derechos de los Ciudadanos y en este caso **ULTRAJADOS** bajo el USO Y ABUSO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL, o **es que no les interesa conocer donde fueron a parar los 80 millones del dinero recaudado en nombre de los damnificados del PRESTIGE**. A nosotros que nada ganamos con ello, **nos parece una vergüenza que tengamos que mendigar justicia**, cuando fuimos llevados a la ruina económica por los denunciados que gozan de letrados bajo las fundaciones declaradas de interés público y de los 80 millones de euros malversados y perfectamente documentado en el exp.

Todos los hechos DELICTIVOS Y FUNDAMENTADOS PARA QUE EL CGPJ PUEDA DARLE RESPUESTAS constan en este expediente bajo su mando, **LÉASELOS, Sra. Ana María Pérez Blanco.**

Que importa que estos dicentes tengan la razón fruto del esfuerzo personal y el amor por la decente justicia y el buen hacer si Usted y el CGPJ no cumple con sus obligaciones perfectamente legisladas. ¿ Cual es la causa en la ocurrencia de invitarnos a ir a nuestro abogado anulado por la Magistrada del Juzgado 3 y que carecemos de recursos económicos cuando la directiva del CGPJ dice que no se nos puede eliminar ?, es que acaso se quiere burlar de nosotros con esa respuesta.

¿ De que vale nuestra queja ante un CGPJ incapacitado para hacer valer su fundamentación para velar por la justicia que nos fue MUTILADA, RETIRADA y VULNERADA y posicionada del lado delictivo?

¿ Quien la cree ?

¿ Por que no cumple ?

La Ley y la Justicia **Sra. Ana María Pérez**, no dice que se protejan delincuentes, si no que se centra en la verdad y la justicia, que no tiene que repartir nada a nadie, si no simplemente poner en su sitio lo que ha cada cosa le corresponde y en este caso concreto Usted **Sra. Ana María Pérez**, mantiene fuera de lugar y bajo la permanente sospecha toda la documental bajo el expediente de referencia que dadas sus respuestas entendemos no se ha leído, y que bajo su permisividad esas actuaciones se ven enjugadas al menos de modo somero ocasionando severos daños del mismo estado de derecho que ha producido y está produciendo, por que no se puede entender de otra forma la evasiva continuada por investigar y perseguir el delito denunciado.

CON QUE MORAL O ÉTICA PUDE HABLAR CUANDO ABANDONA EN MEDIO DE LA ALARMA Y EL AUXILIO SUMÁNDOSE A QUIN FUE ABANDONADO POR LA JUSTICIA SIMPLEMENTE POR PEDIR RESPUESTAS A LOS 80 MILLONES RECUADADOS BAJO EL ALTRUISMO, por que el abandono es evidente y acreditado, "Han enviado al Tribunal Constitucional, Fiscalía, TEDH como se solicitaba", NÓ, este dicente tendría que pasar sin comer alimentos unos 6 días para poder hacerlo y ello cuando esa ayuda dice claramente que no se puede destinar a procedimientos judiciales. En su interior como ser humano tiene la respuesta, por que la profesional nada tiene esta parte que agradecerle al CGPJ y que pondremos con el mayor alcance posible en conocimiento de todos los ciudadanos allí donde nos sea posible con nuestros escasos recursos pero con gran tesón y valentía, por que es nuestro derecho y el suyo que ante tanta indignación ciudadana es el único legado DECENTE para nuestros descendientes.

El Auto del día 28 de Abril de 2014 y notificado el día 5 de Mayo, acredita sin duda alguna, la infracción sobre la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, LA CARTA DE DERECHOS

CIUDADANOS y a mi justo entender como acusador particular, son motivos suficientes para abrir expediente si es el caso y en su defecto si se dedujera infracción más grave, remitir el mismo al juzgado de guardia u órgano encargado de la vigilancia judicial que corresponda para que obre en consecuencia

Las actuaciones y hechos denunciados y sospechosos de incurrir en delitos por la falta a nuestro JUICIO y salvada sea la falta de asistencia letrada (anulada ilegalmente según la Carta de Derechos de los Ciudadanos del CGPJ) relacionados con los donativos del dinero público, ingresos estos que tampoco han quedado refrendados en el fisco, tal y como consta en la documental del expediente si quieren leerlo para su use y disfrute, también deberían ser investigados con el máximo rigor al igual que se esta haciendo con los sobres en "B" o el uso indebido de tarjetas de crédito "black" por directivos de **Caja Madrid y Bankia**.

Una vez valorados estos hechos a lo que hay que sumar el escrito "evadiéndose" del apoyo del CGPJ para que se investiguen los hechos o se remitan a la FISCALÍA, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, TEDH, nos hacen desconfiar de **una auténtica espiral de DESPROPÓSITOS** en base a la dependencia de la protección continuada de este tipo de hechos, nos llevan a pensar en que algo no esta bien.

Y esto es solo una pequeña parte de lo que acontece casi a diario como forma de gobierno y de justicia que se DESMORANA el mismo ESTADO DE DERECHO ante los ciudadanos que se preguntan, es que acaso es tan difícil dar con un responsable que se posiciona en la búsqueda de respuestas al DELITO y no en su paralización continuada, ante una sociedad extorsionada con multitud de recortes en todos los servicios básicos, salud, derechos, justicia, laborales, con el único fin de recaudar para despilfarrar en el servicio a los poderes instaurados.

Siendo casualmente la de la Justicia, la que mayor tasa en todos los servicios institucionales, llevando a sus ciudadanos a la cola de Europa y posicionándola a niveles de, Tanzania, Somalia y otros países del tercer mundo, con una población del 30% en el umbral de la pobreza extrema, propiciando el nutriente de las irregularidades y la cultura de la corrupción política.

El mismo Tribunal Europeo denuncia y respalda con su informe todos los hechos denunciados.

[http://www.xornalgalicia.com/descargas/CommDH\(2013\)18_ES\(2\).pdf](http://www.xornalgalicia.com/descargas/CommDH(2013)18_ES(2).pdf)

POR TODO LO ANTEDICHO:

SUPLICO a Usted **Sra. Ana María Pérez Blanco, Letrada de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial**, que reciba este escrito, lo admita y con los documentos ya aportados, proceda a **LEERSELOS** y resolver favorablemente sobre la solicitud de **abrir**

una profunda investigación y en su caso a remitir a la FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, TRIBUNAL DE LA HAYA, y el TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS, la acreditada vulneración de todos los derechos Judiciales sobre esta denuncia comunicando a esta parte el resultado de la misma.

Esta parte al igual que Usted no puede ni debe abandonarnos en las justas peticiones por falta de medios económicos, por que sería dejar TIRADOS a sus descendientes y a los nuestros, bajo el **USO Y ABUSO DE PODER INSTITUCIONAL,** así lo entendemos, ya que solo solicitamos JUSTICIA, no queremos nada para nosotros, simplemente que los que la hacen que la paguen, por que han sido engañados cientos de miles de ciudadanos pensando que el dinero recaudado en nombre del Prestige, iría destinado a los afectados, algo que no ha sucedido y la justicia está dando la espalda a este derecho, pasar por transigir en un aspecto del Derecho de los Ciudadanos ante el Consejo General del Poder Judicial y la Gestión Pública, que bajo ningún concepto como Usted bien sabe no **DEBERÍA admitir concesiones, lo NEGRO no puede ser BLANCO, como el delincuente no puede ser el mismo que la víctima** donde nos está colocando con su decisión a todas luces injusta y fuera de derecho, al pretender abandonarnos y denegándonos el justo AUXILIO. Confundir esto es lo que a menudo esta sucediendo en este país, cuyas consecuencias imprevisibles estamos en este momento observando con un sentimiento de impotencia superlativa.

Que se tenga por presentado este escrito y en base a su contenido se proceda y que se tengan por hechas las anteriores manifestaciones a los efectos legales oportunos, **considerando una respuesta sin dilaciones como la denunciada (4 meses)**

OTROSI DIGO UNO; Este Exp. con todos sus documentos una vez finalizada su gestión será remitido a todos los medios de comunicación Nacionales e Internacionales, Partidos Políticos, Diputados y Parlamentarios, universidades como tesis de estudio y puesto para descarga directa en las redes sociales y en las Webs de la ONG, www.xornaldeg Galicia.es www.pladesemapesga.com

En A Coruña, Octubre de 2014. F^{do}: Miguel Ángel Delgado González
Presidente; Pladesemapesga y Director de www.XornalGalicia.com .
Es de hacer justicia que con el mayor respeto pedimos en Lugar a fecha registro de 2014.
www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com



Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 25.700 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com . La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia es una asociación joven que ha conseguido mucho: imagina lo difícil que es entrar en la escena política para defender el sector marítimo y pesquero sin el apoyo económico necesario ni el soporte de los medios de comunicación. Necesitamos tu ayuda para seguir creciendo. Pladesemapesga es una asociación sin ánimo de lucro ciudadana y libre. Ayúdanos a seguir llevando las reivindicaciones que compartimos a la calle y a las instituciones democráticas, transmitiendo nuestras noticias a través de las redes sociales y boca a boca en tu entorno más cercano. ¡Muchas gracias por tu apoyo!